



**ula**  
Observatorio  
de Derechos  
Humanos



**ula**  
Comisión  
de la Mujer



# **DISCRIMINACIÓN RACIAL**

**Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.**  
UNA MIRADA DESDE LAS COMUNIDADES  
ANDINAS DE VENEZUELA



## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Resumen ejecutivo .....                                  | 3  |
| Introducción .....                                       | 4  |
| Contexto geográfico y sociocultural .....                | 5  |
| Marco normativo .....                                    | 6  |
| Metodología .....  | 8  |
| Resultados del análisis cuantitativo y cualitativo ..... | 9  |
| Conclusiones .....                                       | 13 |
| Recomendaciones .....                                    | 14 |



## DISCRIMINACIÓN RACIAL Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS. UNA MIRADA DESDE LAS COMUNIDADES ANDINAS DE VENEZUELA

### Resumen ejecutivo

En este informe se documenta y analiza las formas de discriminación racial y las violaciones de derechos humanos que enfrentan comunidades indígenas en zonas rurales de los municipios Libertador, Campo Elías y Sucre del estado Mérida, Venezuela. Elaborado por la Comisión ULA Mujer y el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), el estudio adopta una metodología mixta con enfoque interseccional, centrado especialmente en la voz y experiencia de las mujeres indígenas.

*Principales hallazgos:* **Discriminación estructural persistente:** El 85,3% de las personas encuestadas percibe que existe discriminación racial en Venezuela, manifestada en burlas, exclusión institucional, rechazo a la vestimenta e idioma indígena. **Graves carencias en servicios básicos:** Las comunidades enfrentan ausencia de escuelas, ambulatorios, transporte público, alumbrado, acceso regular a agua potable, electricidad y gas doméstico. **Falta de documentación:** Un 23% de las personas no posee ningún tipo de documento de identidad, y un 32% desconoce la existencia de la cédula indígena. **Obstáculos en educación y salud:** La falta de instituciones educativas obliga a niños y jóvenes a caminar largos trayectos para estudiar. La atención médica más cercana se encuentra fuera del alcance inmediato. **Invisibilización institucional y revictimización:** Las mujeres indígenas enfrentan un sistema institucional que minimiza sus denuncias, reproduce prácticas discriminatorias y carece de protocolos interculturales.

*Conclusiones:* Las comunidades indígenas del estado Mérida enfrentan una situación de exclusión estructural, marcada por el abandono estatal y la ausencia de políticas públicas con enfoque intercultural. Las mujeres viven una discriminación interseccional agravada por el racismo, el sexismo y la pobreza.

*Recomendaciones claves:* Al Estado venezolano: garantizar el derecho a la identidad, acceso a servicios básicos, rutas de atención con pertinencia cultural y cumplimiento de obligaciones internacionales. A la sociedad civil: fortalecer redes de defensoras, fomentar procesos de memoria y exigir cumplimiento de derechos. A la cooperación internacional: apoyar programas con enfoque interseccional y territorial, visibilizar a defensoras indígenas y acompañar mecanismos de exigibilidad.

## Introducción

Se presenta en este informe los hallazgos de una investigación cualitativa y cuantitativa sobre la discriminación racial y las violaciones de derechos humanos en comunidades rurales e indígenas de los municipios Libertador, Campo Elías y Sucre del estado Mérida, Venezuela. El estudio fue realizado por ULA Mujer y se inscribe en el marco del proyecto "Apoyo a las víctimas de discriminación por razones de género o raza y otras violaciones de derechos humanos".

Hemos adoptado un enfoque interseccional, centrado en las experiencias de mujeres indígenas y rurales, y en la documentación de las múltiples barreras estructurales que perpetúan la exclusión, la impunidad y la desigualdad en el acceso a derechos fundamentales. La discriminación en estos territorios no se manifiesta únicamente como un fenómeno aislado o circunstancial, sino como parte de un entramado sistémico de prácticas históricas y contemporáneas que vulneran de manera diferenciada a poblaciones racializadas, empobrecidas y feminizadas. En este sentido, la investigación busca visibilizar las formas cotidianas de discriminación que afectan el pleno ejercicio de los derechos civiles, sociales, culturales y económicos, especialmente en contextos de ruralidad y pertenencia étnica.

Esta investigación se enmarca, además, en los compromisos internacionales asumidos por el Estado venezolano al ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD). En agosto de 2024, el Comité CERD examinó los informes periódicos 22º a 24º del Estado venezolano y emitió sus observaciones finales, en las que manifestó una profunda preocupación por la persistencia de prácticas estructurales de discriminación racial, la falta de datos oficiales desagregados por etnia, género y territorio, y la ausencia de mecanismos eficaces de consulta y participación para los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En paralelo, una coalición de organizaciones de derechos humanos, entre ellas ULA Mujer y el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), presentó en julio de 2024 un informe alternativo ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Este documento evidenció con datos, estudios de caso y testimonios directos la situación de exclusión, violencia institucional y racismo estructural que enfrentan las poblaciones indígenas y afrodescendientes en Venezuela. Se resaltaron especialmente las condiciones de vida en comunidades rurales, la falta de acceso a la justicia con enfoque intercultural, la invisibilización estadística y la ausencia de políticas públicas con perspectiva de género y etnicidad.

Este informe no solo responde a una necesidad urgente de documentación sistemática y denuncia desde el territorio, sino que también constituye una herramienta de exigibilidad nacional e internacional. Representa una contribución concreta a los procesos de



justicia social, transformación institucional y reparación histórica, desde el contexto andino venezolano.

### Contexto geográfico y sociocultural

Los municipios Libertador, Campo Elías y Sucre se encuentran en el estado Mérida, al occidente de Venezuela, en plena región andina. Aunque comparten proximidad geográfica, presentan contrastes marcados en términos de densidad poblacional, desarrollo urbano y acceso a derechos. Mientras Libertador —donde se ubica la ciudad de Mérida— y Campo Elías —con centro en Ejido— cuentan con mayor infraestructura y presencia institucional, el municipio Sucre, cuya capital es Lagunillas, enfrenta condiciones de ruralidad, pobreza estructural y abandono estatal, especialmente en lo que respecta a sus comunidades indígenas.

En Sucre se localizan seis comunidades indígenas oficialmente reconocidas: Orcáz, Casés, Quinanoque, Mucumbú, Guazábaras y Quinaroes. Estas poseen una rica diversidad cultural y espiritual, con formas propias de organización social, prácticas medicinales tradicionales, lenguas ancestrales y una cosmovisión profundamente ligada al territorio. Las mujeres desempeñan un papel central como portadoras de saberes y lideresas comunitarias, a menudo como chamanas y curanderas que contribuyen activamente al bienestar colectivo mediante técnicas ancestrales como el masaje abdominal para el “cuajo caído” o la cura del “mal de ojo”.

Sin embargo, estas comunidades han denunciado reiteradamente la falta de ambulatorios, escuelas y servicios básicos que afectan a más de 150 familias indígenas en la zona. Tal es el caso de Quinanoque, una de las comunidades más desasistidas del municipio. Actualmente no existe escuela ni liceo en el territorio, lo que obliga a niños y jóvenes a trasladarse a pie durante 15 o 20 minutos hasta Lagunillas o El Molino. Aunque existe un proyecto para construir una escuela en la comunidad, su ejecución permanece inconclusa. La comunidad carece de ambulatorio de salud y el centro médico más cercano se encuentra en Lagunillas, lo que dificulta el acceso oportuno a la atención primaria. La falta de transporte público agrava la situación: la ruta rural fue eliminada hace años, dejando a las personas sin movilidad colectiva y obligándolas a caminar largas distancias hasta la carretera principal. La infraestructura es deficiente: la vialidad carece de asfaltado, los apagones eléctricos son frecuentes, solo el sector cercano a la capilla cuenta con iluminación y no existe alumbrado público en la mayor parte de la comunidad, lo que genera condiciones de inseguridad y temor durante la noche.

El acceso al agua potable es intermitente debido a averías frecuentes en las tuberías del acueducto comunitario. La escasez de gas doméstico es otro problema recurrente: en los últimos meses, las familias han pasado hasta dos meses sin suministro de este servicio, lo cual impacta especialmente a las mujeres responsables de preparar alimen-



tos. En cuanto al derecho a la vivienda, aunque inicialmente se construyeron 15 casas bajo un programa estatal, de las 60 viviendas previstas, el proyecto quedó inconcluso, ya que no se aprobaron los recursos necesarios para finalizar las obras.

A pesar de este panorama, la comunidad de Quinanoque mantiene una sólida organización interna, encabezada principalmente por mujeres defensoras que luchan por mejorar estas condiciones y para que se respeten sus derechos fundamentales.

Las festividades tradicionales, como el Día de San Isidro Labrador (14 y 15 de mayo) y la Noche Indígena (21 de junio), en honor a la Diosa Jama y la Laguna de Urao, son expresiones vivas de la memoria histórica y espiritual de estos pueblos. En estas celebraciones, miembros de todas las comunidades se reúnen para compartir alimentos, danzas, tambores y cantos ancestrales en torno al fuego, reafirmando su identidad y resistencia cultural.

No obstante, pese a esta riqueza simbólica y organizativa, las condiciones materiales de vida siguen siendo alarmantes. Las encuestas realizadas por la Comisión ULA Mujer en mayo de 2025 revelan que el 50% de las personas consultadas no tiene acceso eficiente a servicios básicos, el 23% carece de documentación de identidad, y el 76,5% desconoce programas estatales orientados a garantizar una vivienda digna con pertinencia cultural. La inexistencia de transporte público y la dificultad para tramitar la cédula indígena son barreras adicionales que refuerzan un sistema de discriminación estructural profundamente enraizado.

En este contexto, la articulación comunitaria y el liderazgo de las mujeres defensoras han sido fundamentales para preservar los vínculos sociales, proteger los saberes ancestrales y demandar justicia. Sin embargo, las políticas públicas siguen ignorando estas realidades, reciclando modelos coloniales de exclusión que niegan el derecho a una vida digna para las comunidades indígenas andinas.

### **Marco normativo**

Esta investigación se fundamenta en un marco jurídico robusto que, tanto a nivel internacional como nacional, reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como los principios de igualdad y no discriminación. A nivel internacional, destacan los siguientes instrumentos:

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1965 y ratificada por Venezuela en 1967, cuyo artículo 1.1 prohíbe toda forma de discriminación basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, y cuyo artículo 5 obliga a los Estados parte a garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sin distinción.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por Venezuela en 2002, que en su artículo 2 reconoce el deber de los Estados de desarrollar acciones especiales para proteger los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el respeto a sus instituciones, costumbres y culturas.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), cuyo artículo 3 reconoce el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y su artículo 21 establece el derecho a programas de mejora de condiciones económicas y sociales con pertinencia cultural.

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016), cuyo artículo XIII protege el derecho a la integridad cultural y el derecho a vivir en condiciones de bienestar, y cuyo artículo XIX obliga a los Estados a garantizar la participación plena de los pueblos indígenas en decisiones que los afecten.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), en vigor en Venezuela hasta 2013, cuyo artículo 1.1 establece el principio de no discriminación y cuyo artículo 24 consagra la igualdad ante la ley.

En el plano regional, también se han formulado pronunciamientos por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que ha reiterado en múltiples informes la necesidad de que los Estados adopten políticas de acción afirmativa para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, reconociendo las múltiples formas de exclusión que enfrentan.

A nivel nacional, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece un marco de reconocimiento expreso a los derechos de los pueblos indígenas:

Los artículos 119 al 126 reconocen su existencia, organización sociopolítica, derechos territoriales, identidad cultural, idioma, espiritualidad, conocimientos ancestrales y participación política.

El artículo 121 garantiza el derecho a una educación intercultural bilingüe.

El artículo 122 reconoce el derecho a la salud con pertinencia cultural.

El artículo 124 prohíbe el registro de patentes sobre conocimientos, tecnologías e innovaciones ancestrales.

Este marco se complementa con leyes específicas como:

La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) (2005).

La Ley de Idiomas Indígenas (2007).

La Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (2011).

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

Sin embargo, y pese a este marco normativo, los informes presentados por organizaciones de la sociedad civil ante el Comité CERD y las propias observaciones finales del Comité en 2024 evidencian que el Estado venezolano no ha cumplido con la aplicación efectiva de estas normas. La discriminación estructural persiste, así como la falta de mecanismos para garantizar la participación real de las comunidades indígenas

y afrodescendientes en la formulación e implementación de políticas públicas. La ausencia de datos estadísticos desagregados y de mecanismos de consulta culturalmente adecuados son muestra de un incumplimiento sistemático de las obligaciones internacionales.

## Metodología

El presente informe se construyó a partir de un enfoque metodológico mixto, combinando herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa, con perspectiva de género, interseccionalidad y pertinencia intercultural. Las técnicas empleadas estuvieron orientadas a documentar las experiencias de discriminación racial y violaciones de derechos humanos en comunidades rurales e indígenas del estado Mérida, con énfasis en la voz de las mujeres y lideresas comunitarias.

Las fuentes de información fueron diversas y se articularon del siguiente modo:

- Encuestas estructuradas: Se aplicó un instrumento diseñado para obtener datos sociodemográficos, percepciones sobre discriminación, acceso a servicios y ejercicio de derechos. La encuesta fue realizada el 4 de mayo de 2025 a 34 personas de las comunidades indígenas y rurales del municipio Sucre (24 mujeres y 10 hombres), pertenecientes principalmente a las comunidades de Quinanoque, Guazábaras, Quineroes y zonas rurales aledañas. La aplicación fue anónima y con consentimiento informado, con acompañamiento de integrantes de ULA Mujer.
- Recolección de testimonios directos: Durante jornadas comunitarias realizadas en el primer semestre de 2025, se recogieron siete testimonios orales y escritos de mujeres indígenas que relataron experiencias de discriminación, violencia institucional, exclusión educativa y cultural. Los testimonios fueron sistematizados con enfoque ético, cuidando la confidencialidad y el consentimiento libre e informado de las participantes.
- Entrevistas a lideresas comunitarias y defensoras: Se realizaron tres entrevistas semiestructuradas a lideresas, chamanas y cacicas, quienes ofrecieron insumos valiosos sobre prácticas culturales, condiciones de vida, liderazgo femenino y exclusión institucional.
- Revisión documental: Se incorporó el análisis de marcos normativos nacionales e internacionales, así como de documentos relevantes, incluyendo el Informe Alternativo presentado por organizaciones de derechos humanos ante el Comité CERD en julio de 2024, y las observaciones finales del Comité CERD emitidas en agosto de ese mismo año. Asimismo, se revisaron informes institucionales, diagnósticos comunitarios, y publicaciones académicas sobre racismo estructural y derechos indígenas en Venezuela.
- Sistematización de denuncias: Se integraron datos y observaciones recogidas a través de los mecanismos de documentación y acompañamiento jurídico-



psicosocial del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) y ULA Mujer, en el marco del proyecto “Apoyo a las víctimas de discriminación por razones de género o raza”.

Esta combinación metodológica permitió no solo cuantificar problemáticas estructurales como el acceso desigual a servicios o la falta de documentación, sino también comprender en profundidad los relatos, significados y experiencias vividas por las comunidades. El enfoque participativo y territorial fue clave para garantizar la legitimidad y la pertinencia del proceso investigativo.

### **Resultados del análisis cuantitativo y cualitativo**

El análisis de los datos recolectados evidencia patrones estructurales de discriminación racial, exclusión social, pobreza multidimensional y violencia institucional que afectan de forma diferenciada a las mujeres indígenas y rurales. A través de encuestas, testimonios y entrevistas comunitarias, se identificaron las siguientes dimensiones clave:

#### *1. Identidad y percepción de la discriminación*

El 85,3% de las personas encuestadas afirmaron que sí existe discriminación racial en Venezuela. La mayoría relaciona esa discriminación con el color de piel, el cabello rizado, los apodosos despectivos, el idioma o dialecto indígena, y la vestimenta tradicional. Las formas más comunes de discriminación referidas incluyen burlas, humillaciones, chistes, negación de servicios y tratos hostiles en instituciones públicas.

El 60,6% de las personas indicó haber sido objeto de burlas o rechazo por su cultura, idioma o vestimenta en espacios públicos. Las mujeres, en particular, reportaron experiencias de discriminación en centros educativos, transporte, instituciones del Estado y en el ámbito laboral, asociadas a su condición étnica, género y situación económica.

#### *2. Documentación y acceso a derechos civiles*

Un 14,7% de las personas encuestadas no posee cédula de identidad actualizada, y entre quienes pertenecen a comunidades indígenas, el 32% no sabe qué es la “cédula indígena” y el 23% manifestó no poseer ningún documento de identidad. Esta situación constituye una grave vulneración del derecho a la identidad y tiene implicaciones directas en el acceso a salud, educación, justicia y programas sociales.

Los testimonios recabados denuncian que el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) no realiza jornadas de cedulação en las comunidades y que muchas solicitudes son negadas arbitrariamente, especialmente a personas mayores que no pueden trasladarse a las sedes urbanas o no poseen partida de nacimiento.

#### *3. Condiciones de vida y servicios*

El 76,5% de las personas encuestadas no tiene conocimiento de la existencia de programas del Estado para garantizar el derecho a la vivienda digna con pertinencia cultural. Entre quienes afirmaron conocerlos, más del 50% expresó que dichos programas no se han ejecutado o no cumplen con criterios de equidad y transparencia. Las viviendas asignadas en comunidades indígenas frecuentemente están inconclusas o no responden a las condiciones climáticas, culturales ni organizativas de las familias.

En cuanto a servicios básicos, el 50% señaló no tener acceso eficiente y regular al agua potable, electricidad, gas doméstico o transporte público. La comunidad de Quinanoque, por ejemplo, no cuenta con ruta de transporte desde 2020, lo que obliga a sus habitantes a caminar largas distancias. En general, se reportan graves deficiencias en saneamiento, vialidad, conectividad y servicios de salud, lo que profundiza la exclusión territorial.

#### *4. Educación y género*

Las mujeres indígenas enfrentan múltiples obstáculos para acceder y permanecer en el sistema educativo. Solo el 14% de las mujeres encuestadas alcanzó estudios universitarios, mientras que el 57% declaró estar dedicada exclusivamente al trabajo doméstico no remunerado. Las causas de abandono escolar incluyen embarazo precoz, pobreza, violencia de género, distancia de los centros educativos, falta de transporte, y discriminación por parte de docentes y autoridades.

Además, no existen políticas educativas con enfoque intercultural que reconozcan el idioma, la historia y las cosmovisiones de los pueblos indígenas. Varias mujeres relataron que sus hijas e hijos evitan usar ropa tradicional o hablar su idioma en la escuela por miedo a ser objeto de burlas, lo que evidencia un proceso de autoexclusión cultural inducida.

#### *5. Testimonios*

Los testimonios recogidos ilustran con crudeza las dinámicas de discriminación estructural y violencia simbólica que enfrentan las mujeres indígenas:

“Cuando uso mi falda me dicen que compre más tela, que parezco una loca”.  
“No me dejaron entrar a la alcaldía porque tenía los zapatos rotos y llevaba un collar indígena”.

“A mis hijos les da vergüenza que los vean conmigo cuando estoy vestida con la ropa de mi comunidad”.

“Fui a sacar mi cédula indígena y me dijeron que eso no existe, que me deje de cosas”.  
“Por denunciar un caso de violencia me dijeron que estaba exagerando, que eso era normal en las comunidades”.

Estos relatos no son hechos aislados, sino expresiones de un patrón generalizado de racismo estructural y exclusión institucional. La voz de las mujeres recoge la intersección entre pobreza, racismo, machismo y marginación territorial.



*Carencia de formación de la policía para el abordaje y atención de la comunidad indígena*

En el estudio se evidenció que el Estado no capacita a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, para abordar y atender a las comunidades indígenas, desconociendo sus costumbres, tradiciones, indumentaria, lenguaje, entre otros aspectos.

Se constató que, los funcionarios policiales designados para laborar en las comunidades indígenas en el estado Mérida, desconocen la existencia de normas especiales, en la cual se reconoce la coexistencia de sistemas normativos indígenas junto con el derecho estatal. Esto implica que la policía debe capacitarse en interculturalidad y derechos indígenas para evitar prácticas que vulneren sus derechos ancestrales y, en cambio, fomentar el diálogo y la cooperación con las autoridades tradicionales de cada comunidad.

Es evidente que la función intercultural de la policía con la población indígena debe basarse en el respeto y la promoción de los derechos humanos, garantizando un enfoque que reconozca la diversidad cultural y la autonomía de los pueblos indígenas. Según la normativa internacional, la policía debe actuar con imparcialidad y no discriminación, asegurando que sus intervenciones respeten las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.

*Exceso de trámites burocráticos para el otorgamiento de la cédula de identidad indígena*

A través de la investigación desarrollada se logró determinar con los entrevistados que el Estado establece diversos trámites burocráticos para el otorgamiento de la cédula de identidad indígena, por ende, estos obstáculos burocráticos pueden ser una forma de exclusión sistemática que afecta el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, trayendo consigo que se violente el derecho a la identidad, como un derecho esencial que permite a las personas acceder a otros derechos, como la educación, la salud y la participación política en su comunidad indígena, igualmente, impide que las personas indígenas sean reconocidas legalmente, afectando su integración en la sociedad.

Esas trabas burocráticas pueden generar barreras adicionales para las comunidades indígenas, lo que perpetúa desigualdades estructurales y dificulta su acceso a servicios básicos, generando con ello la discriminación. Del mismo modo, violenta el derecho a la participación y representación, debido que, al limitar el acceso al otorgamiento de la cédula de identidad indígena, estas personas no poseen documento de identificación oficial, en consecuencia, las personas indígenas pueden enfrentar obstáculos para ejercer su derecho al voto y participar en procesos democráticos, así como en sus comuni-

dades indígenas. La falta de documentación puede limitar la capacidad de las personas indígenas para acceder a empleo formal o realizar trámites administrativos esenciales.

*Institucionalidad, acceso a la justicia y revictimización*

Las mujeres indígenas enfrentan un sistema institucional que perpetúa la revictimización, la desconfianza y la exclusión. Lejos de ser espacios seguros para la protección de derechos, muchas instituciones del Estado —particularmente en los municipios rurales del estado Mérida— operan con sesgos raciales, clasistas y patriarcales que refuerzan la desigualdad y el silencio de las víctimas.

Los testimonios recogidos durante el proceso de documentación evidencian que, ante situaciones de violencia o vulneración de derechos, las mujeres indígenas suelen ser desatendidas, infantilizadas o incluso culpabilizadas por funcionarios públicos. En varias comunidades del municipio Sucre, las víctimas han denunciado que, al acudir a cuerpos policiales o fiscalías para presentar una denuncia o pedir orientación, son tratadas con desdén, burla o indiferencia. Muchas funcionarias y funcionarios desconocen completamente la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>1</sup>, así como los principios del enfoque intercultural que rigen el marco legal venezolano y los tratados internacionales de derechos humanos.

Uno de los obstáculos más graves es la falta de acceso efectivo a mecanismos de justicia. En las comunidades indígenas de Lagunillas y sus alrededores no existen oficinas de la Defensoría del Pueblo, unidades de atención especializada ni fiscalías con competencia en violencia de género. Las víctimas deben trasladarse a Mérida capital o a Ejido —trayectos de hasta dos horas a pie o en transporte intermitente— lo cual implica un costo económico, físico y emocional que muchas no pueden asumir. A esto se suma la ausencia de traductores o intérpretes culturales, lo cual vulnera el derecho a la comprensión de los procesos y deja a muchas mujeres en situación de indefensión.

Asimismo, se ha documentado la desconfianza generalizada hacia las instituciones por parte de las comunidades. Esta desconfianza es producto de años de impunidad, promesas incumplidas y maltratos sufridos en hospitales, escuelas, sedes policiales y otras instancias públicas. Las lideresas entrevistadas señalaron que muchas mujeres ya no denuncian, no solo por temor a represalias, sino porque sienten que “no sirve de nada”.

Por otro lado, las estructuras institucionales no contemplan protocolos de atención diferenciada para pueblos indígenas. No hay lineamientos operativos para incorporar el enfoque étnico-racial en las políticas públicas locales, ni programas de formación o sensibilización para el personal funcionario. Las pocas instancias encargadas de géne-

<sup>1</sup> Véase ULA Mujer. *Informe sobre violencia contra la mujer en la región andina* (enero-septiembre 2024), páginas 13 y 14, donde se destaca la falta de formación y sensibilización de los funcionarios encargados de tramitar los casos de violencia contra las mujeres. Disponible en <https://ulamujer.org/informe-violencia-contra-la-mujer-en-la-region-andina-enero-septiembre-2024/>



ro o derechos humanos trabajan de forma reactiva, sin presencia territorial ni vínculos con las comunidades organizadas.

Este abandono institucional también se expresa en la ausencia de programas preventivos o reparadores. No existen rutas efectivas de atención a mujeres indígenas en situación de violencia, ni mecanismos para la restitución de derechos colectivos violados. Incluso los intentos de las comunidades por organizarse son vistos con sospecha o criminalizados, en lugar de ser acompañados y fortalecidos por el Estado.

Finalmente, la revictimización simbólica se manifiesta también en discursos oficiales que invisibilizan la identidad indígena, la reducen a un “folclor cultural” o cuestionan su validez como sujeto político. Esta situación viola no solo los principios constitucionales, sino también los compromisos asumidos por Venezuela en instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y el Convenio 169 de la OIT.

## Conclusiones

Los hallazgos de esta investigación permiten afirmar que las comunidades indígenas rurales del estado Mérida viven en condiciones de exclusión estructural profundamente arraigadas. Esta exclusión se manifiesta en múltiples dimensiones: falta de acceso a servicios básicos, ausencia del Estado en el territorio, obstáculos para ejercer derechos civiles fundamentales como la identidad, y formas normalizadas de discriminación racial y de género.

En particular, las mujeres indígenas enfrentan una discriminación interseccional que combina racismo, machismo, clasismo y marginación territorial. Esta discriminación no solo afecta su autonomía personal y colectiva, sino que también impide el ejercicio pleno de derechos como la salud, la educación, la justicia, la participación política y el reconocimiento cultural. El trabajo doméstico no remunerado, las altas tasas de abandono escolar, la violencia institucional y la falta de rutas efectivas para denunciar violencias son solo algunas de las expresiones de este sistema de opresión múltiple.

A pesar de la existencia de un marco jurídico nacional e internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas —incluyendo la Constitución de 1999, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y la Convención CERD—, la aplicación efectiva de estas normas es prácticamente nula en las comunidades estudiadas. No existen políticas públicas con enfoque intercultural, ni programas sostenidos de atención, formación o empoderamiento. Las instituciones del Estado, en vez de ser aliadas de las comunidades, operan muchas veces como espacios de revictimización, exclusión o indiferencia.

A esto se suma la ausencia de datos desagregados, diagnósticos participativos y mecanismos de consulta previa, lo que impide diseñar intervenciones pertinentes y sosteni-



bles. La invisibilización estadística refuerza la negación de estas realidades y contribuye a que las demandas históricas de los pueblos indígenas sigan siendo postergadas o ignoradas.

Frente a este panorama, destaca como elemento positivo y esperanzador la capacidad organizativa y de resistencia de las comunidades indígenas, especialmente a través del liderazgo de las mujeres. Las experiencias de defensoras entrevistadas, el rescate de prácticas ancestrales, y la movilización en torno a festividades tradicionales son expresiones de una identidad que resiste, se transforma y exige reconocimiento.

Este informe demuestra la urgencia de transformar el abordaje institucional hacia las comunidades indígenas, pasando de una lógica asistencialista o decorativa a una política pública de justicia, reparación histórica y participación efectiva. Documentar estas realidades es un primer paso hacia esa transformación, pero el cambio estructural solo será posible si el Estado, la sociedad civil y los organismos internacionales actúan con responsabilidad, coherencia y compromiso.

## Recomendaciones

En función de los hallazgos de esta investigación, se proponen las siguientes recomendaciones específicas, dirigidas a distintos actores con responsabilidad o capacidad de acción frente a las situaciones documentadas:

### *A. Al Estado venezolano*

1. Garantizar el derecho a la identidad: Implementar jornadas de cedulación permanentes y accesibles en comunidades rurales e indígenas, con énfasis en la cédula indígena, eliminando barreras burocráticas y respetando los procedimientos comunitarios de validación.
2. Diseñar e implementar políticas públicas con enfoque intercultural y de género: Incluir la pertinencia cultural en los programas de salud, educación, justicia, vivienda y alimentación, incorporando saberes ancestrales, idioma propio y participación comunitaria en el diseño de las políticas.
3. Establecer rutas efectivas de atención integral para mujeres indígenas en situación de violencia: Crear unidades móviles o centros especializados en los municipios rurales con personal capacitado en derechos humanos, género e interculturalidad.
4. Capacitar al funcionariado público en leyes como la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y la Ley contra la Discriminación Racial, garantizando formación continua y obligatoria.
5. Impulsar la construcción de centros educativos dentro de las comunidades indígenas, que garanticen el acceso a una educación pública, gratuita y de cali-

dad, con enfoque intercultural y bilingüe. Estos espacios deben promover la preservación de la lengua indígena, las tradiciones, los saberes ancestrales y las formas propias de organización comunitaria, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos indígenas.

6. Cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado: Implementar las recomendaciones del Comité CERD (2024) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, incluyendo la generación de datos desagregados por etnia, género y territorio.

### *B. A la sociedad civil*

1. Fortalecer redes comunitarias de defensoras de derechos humanos: Brindar formación jurídica, acompañamiento psicosocial y herramientas de documentación a mujeres indígenas y lideresas rurales.
2. Impulsar procesos de memoria colectiva y justicia cultural: Sistematizar y difundir experiencias de resistencia, organización comunitaria, prácticas ancestrales y narrativas propias como formas de afirmación identitaria y lucha contra el racismo.
3. Promover acciones de sensibilización antirracista y decolonial: Desarrollar campañas públicas, jornadas educativas y producción de materiales dirigidos a desmontar los estereotipos y prejuicios hacia las poblaciones indígenas.
4. Vigilar y exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones: Utilizar mecanismos nacionales e internacionales de exigibilidad (defensoría, tribunales, sistemas ONU y OEA) para denunciar la inacción o discriminación institucional.

### *C. A la cooperación internacional*

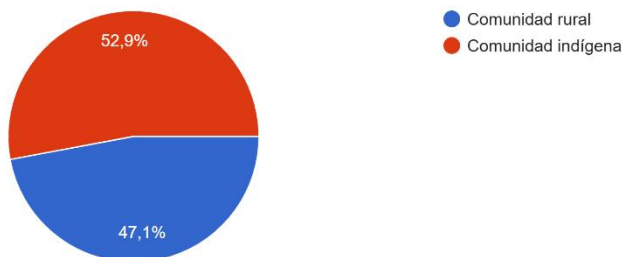
1. Apoyar técnica y financieramente proyectos con enfoque interseccional y territorial: Priorizar líneas de apoyo que articulen género, etnicidad, ruralidad y derechos humanos, desde perspectivas participativas y no extractivistas.
2. Facilitar procesos de protección y visibilidad para defensoras indígenas: Incluir a lideresas en programas de protección, redes internacionales y espacios de formación e incidencia regional y global.
3. Promover alianzas horizontales con universidades y organizaciones comunitarias: Fortalecer la investigación-acción participativa, el monitoreo de derechos humanos desde el territorio y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito latinoamericano.
4. Acompañar la exigencia de cumplimiento de estándares internacionales: Realizar seguimiento a las recomendaciones de organismos como el Comité CERD, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la CIDH, y apoyar el acceso a justicia internacional.

## Anexos

### Caracterización de los encuestados

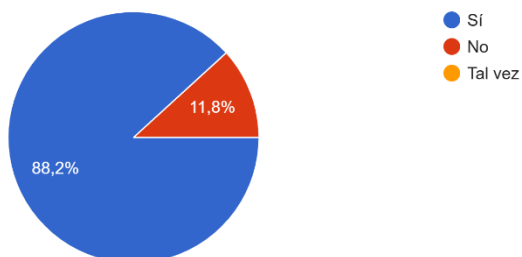
Pertenece usted a:

34 respuestas



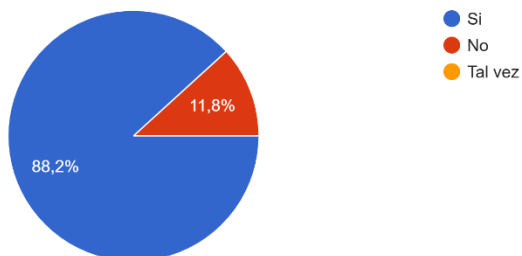
Conoce el término discriminación

34 respuestas



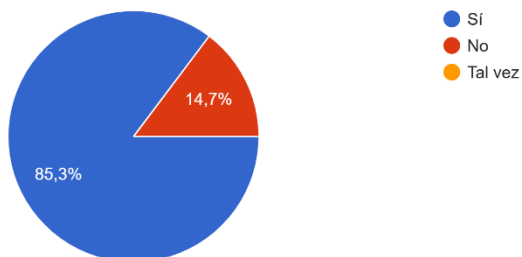
Conocer el término discriminación racial

34 respuestas



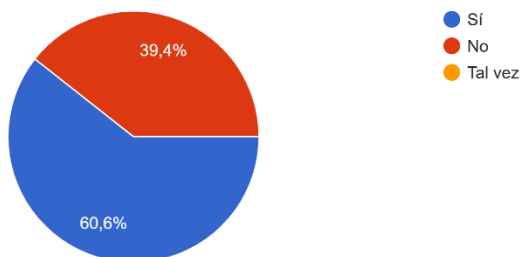
Considera que en Venezuela existe discriminación por motivos de raza

34 respuestas



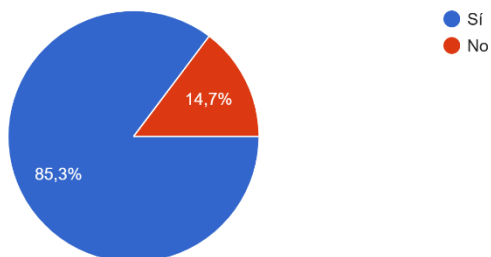
¿Ha sentido que sus costumbres, idioma o vestimenta han sido motivo de burla o rechazo en espacios públicos o instituciones?

33 respuestas



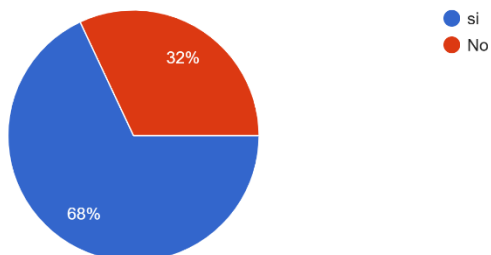
Posee cédula de identidad actualizada

34 respuestas



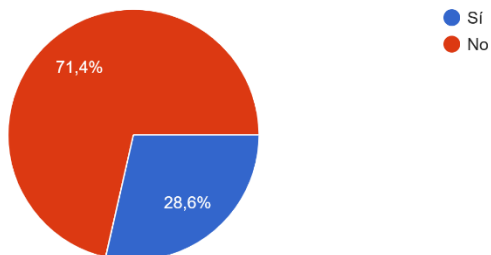
Si usted pertenece a una etnia indígena por favor responda: Tiene conocimiento sobre qué es la cédula de identidad indígena (documento emitido por el Estado o por la autoridad indígena tradicional):

25 respuestas



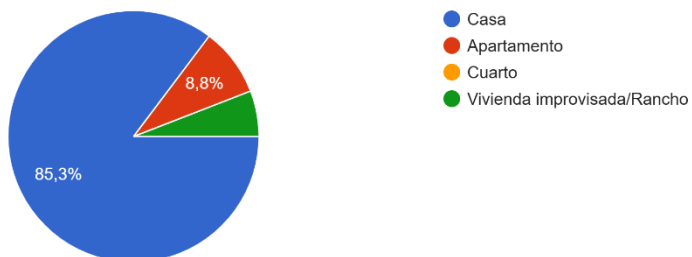
Actualmente posee cédula de identidad indígena actualizada

21 respuestas



Tipo de vivienda donde habita

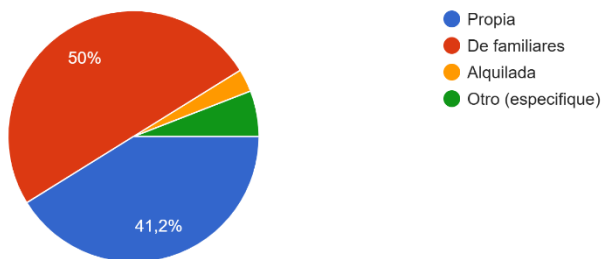
34 respuestas



## Condiciones de vivienda y servicios básicos

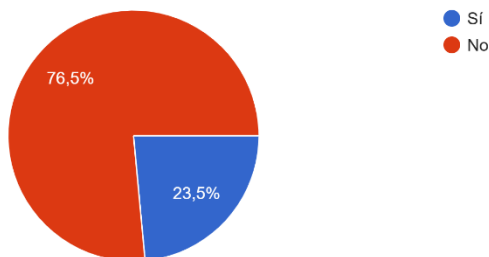
Estatus de la vivienda:

34 respuestas



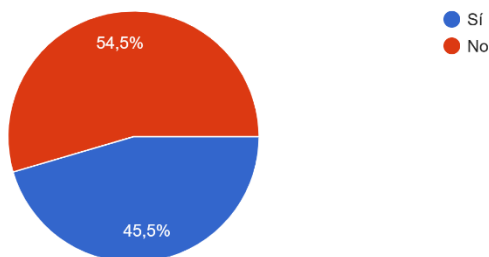
¿Conoce si en su comunidad existen programas del Estado para garantizar el acceso a vivienda digna acorde a costumbres y tradiciones?

34 respuestas



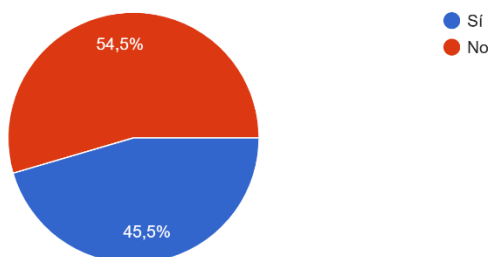
En caso de que haya respondido Sí, podría indicar si estos programas: ¿Han beneficiado a un número satisfactorio de personas con la necesidad de vivienda?

11 respuestas



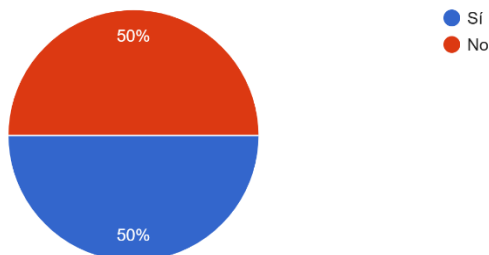
¿Las viviendas asignadas han sido culminadas en la totalidad?

11 respuestas



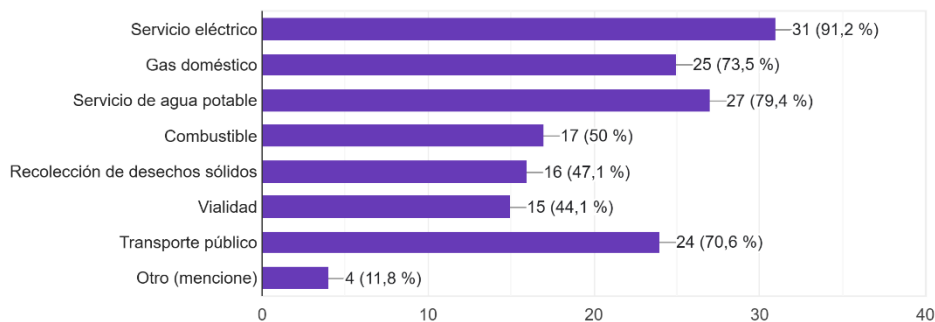
Tiene acceso a los servicios básicos de manera eficiente

32 respuestas



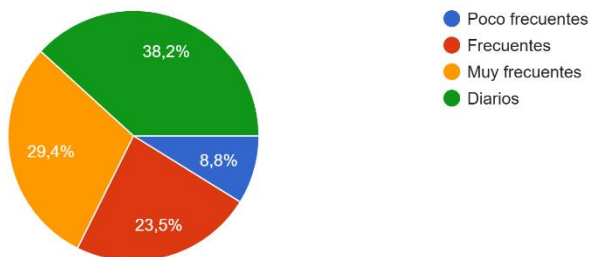
¿Cuáles son los servicios básicos que tienen más fallas en su comunidad? (puede marcar varias opciones):

34 respuestas



Estas fallas de servicio básicos son:

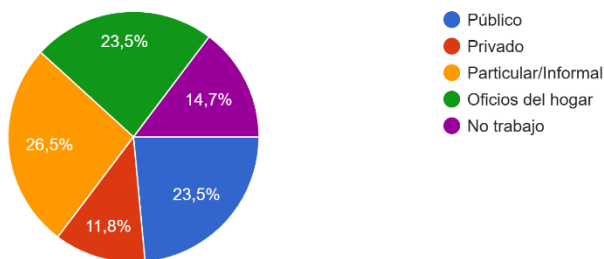
34 respuestas



## Condiciones laborales

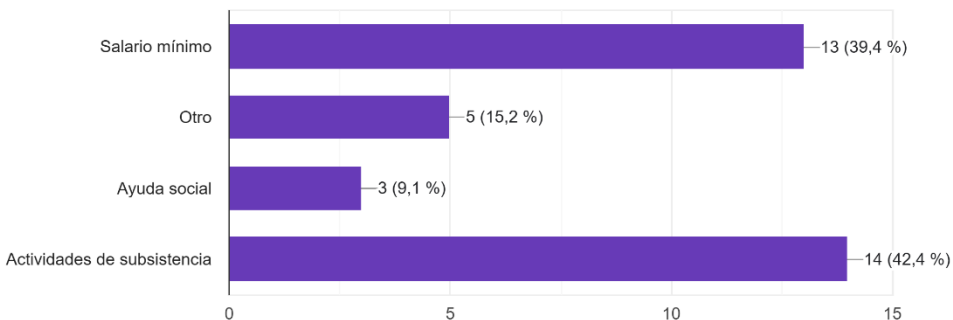
Sector de trabajo:

34 respuestas



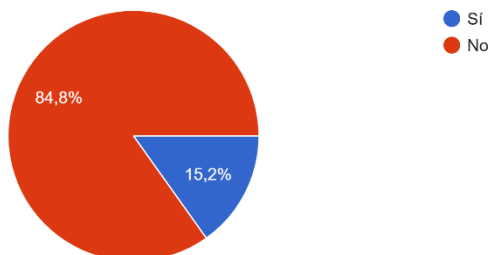
Ingreso mensual

33 respuestas



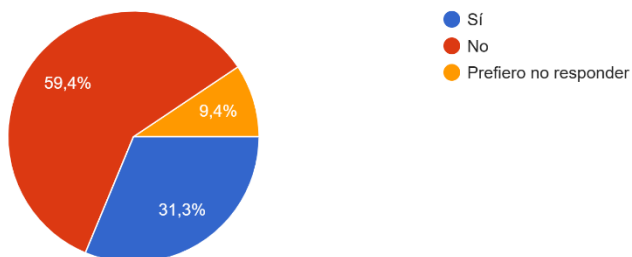
¿Recibe remesas de familiares y/o amigos que viven en el exterior del país?

33 respuestas



¿Considera que ha sido discriminado/a al intentar acceder a algún programa social por razones de su identidad étnica, género o condición económica?

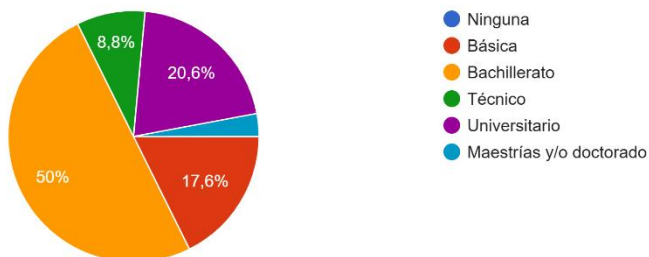
32 respuestas



## Acceso a la educación

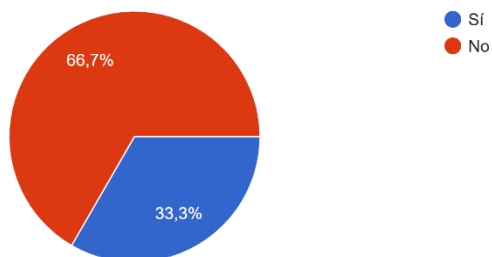
Grado de instrucción académica:

34 respuestas



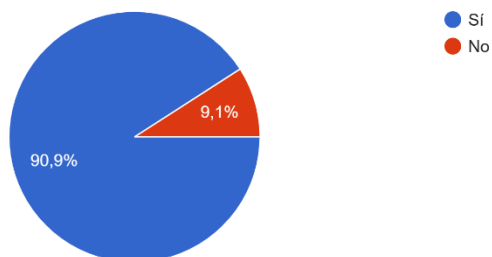
¿Considera que en la educación básica, media y diversificada de su sector reciben herramientas para fortalecer la interculturalidad y valores propios de la región?

33 respuestas



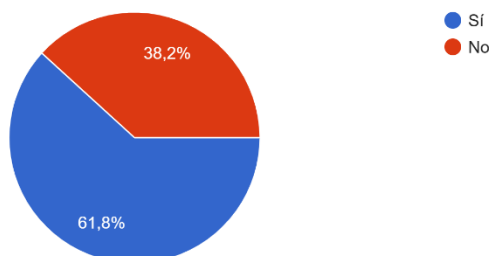
¿Considera que en su sector hay una alta tasa de deserción estudiantil en los jóvenes?

33 respuestas



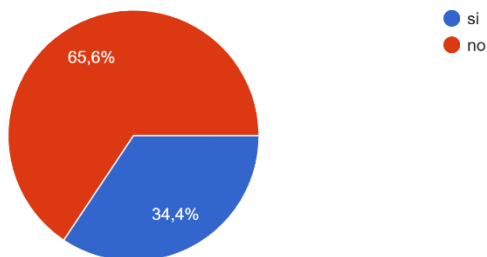
¿Cree usted que las mujeres jóvenes tienen menos oportunidades de continuar estudios en comparación con los hombres?

34 respuestas



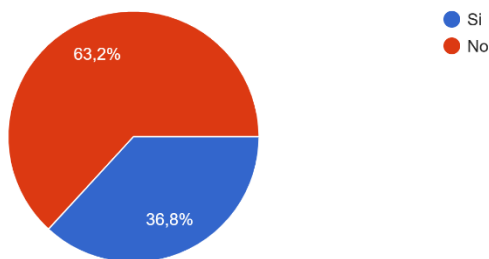
¿Considera que los jóvenes de su región tienen suficiente acceso a programas de estudios técnicos y universitarios?

32 respuestas



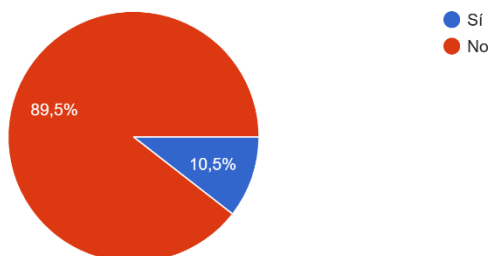
Si usted pertenece a una comunidad indígena, por favor responda: ¿Considera que el acceso a la educación técnica y universitaria para personas rac... los jóvenes y personas de su etnia son eficientes?

19 respuestas



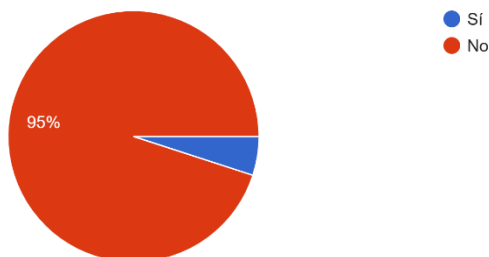
¿Cuenta usted con docentes bilingües o hablantes de lengua indígena?

19 respuestas



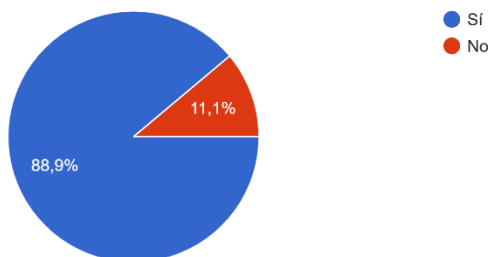
¿Existen contenidos escolares en su lengua indígena?

20 respuestas



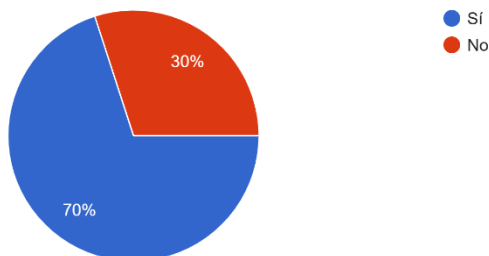
¿Considera que el acceso a estudios técnicos y universitarios deberían tener el enfoque intercultural?

18 respuestas



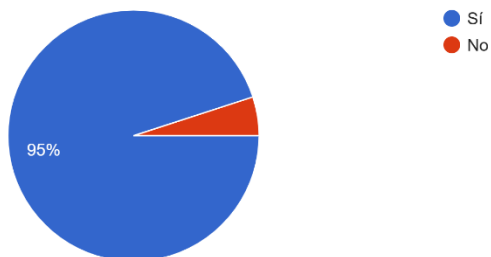
¿Considera que las mujeres de su etnia son menos favorecidas con los programas académicos técnicos y universitarios?

20 respuestas



¿Considera que la maternidad a edad temprana influye en la deserción de estudios técnicos y universitarios?

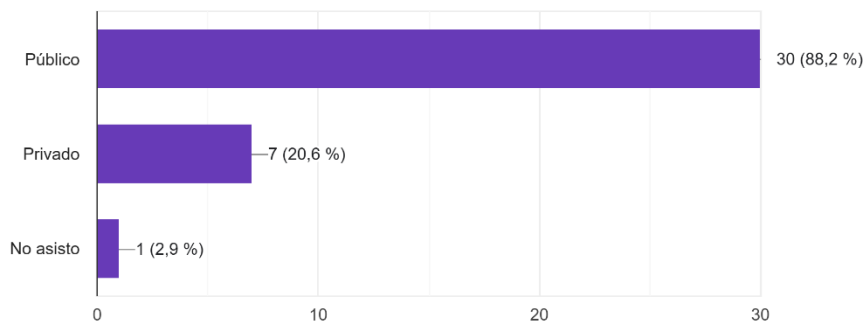
20 respuestas



## Acceso a la salud

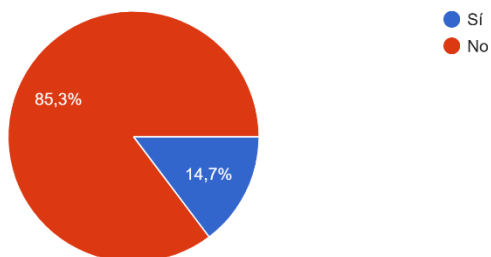
¿Usted asiste a servicios de salud:

34 respuestas



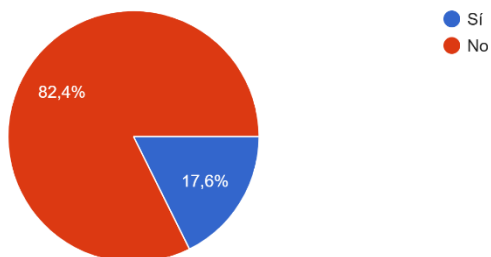
¿Considera que el acceso a los servicios de salud en su comunidad cumple efectivamente y con calidad la demanda de pacientes a atender?

34 respuestas



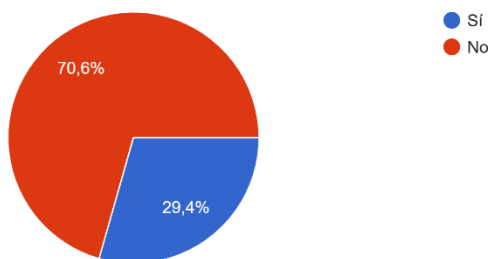
Los centros de salud de su comunidad quedan cerca de su residencia

34 respuestas



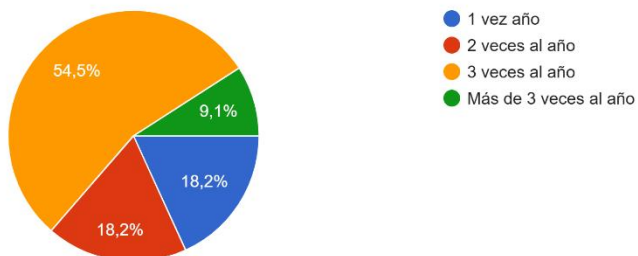
¿En su comunidad se realizan jornadas de salud especializada por parte de la municipalidad o Estado de forma periódica?

34 respuestas



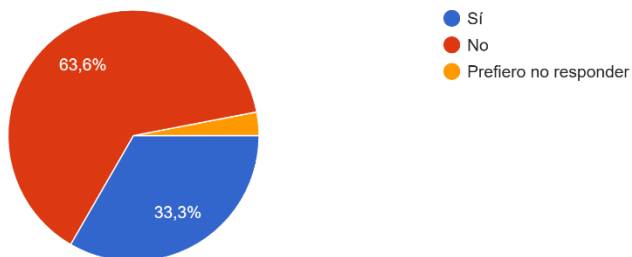
Si su respuesta es sí, indique cada cuanto:

11 respuestas



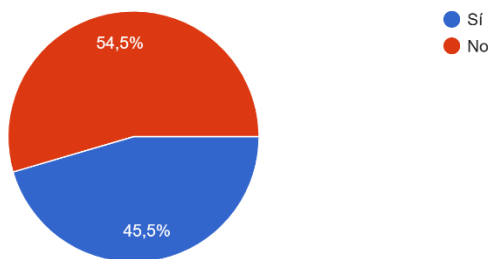
Ha sentido usted o algún miembro de su comunidad que ha sido tratado de forma discriminatoria en un centro de salud por motivos raciales?

33 respuestas



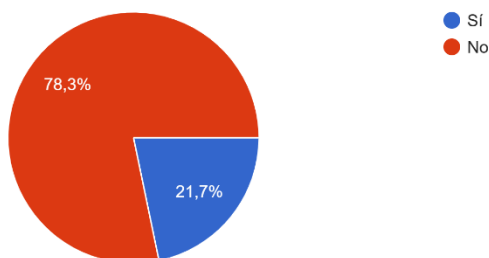
Si usted pertenece a una comunidad indígena, por favor responda: ¿Considera que los servicios de salud que se brindan en su comunidad tienen el enfoque intercultural?

22 respuestas



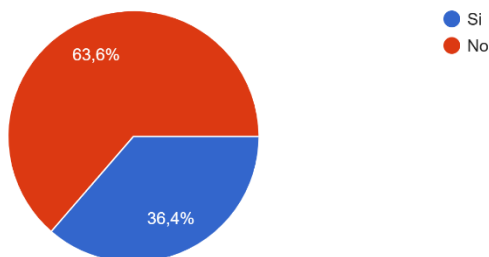
¿Considera que existen servicios de salud especializados de calidad en su comunidad de fácil y continuo acceso?

23 respuestas



Si usted acude a un centro de salud público: ¿se integra la medicina tradicional?

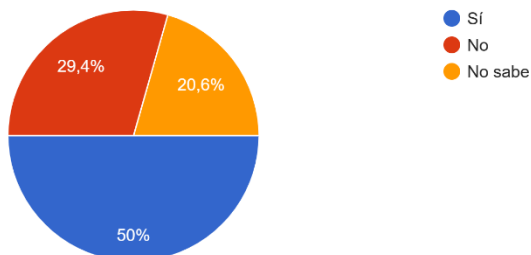
22 respuestas



## Acceso a la justicia

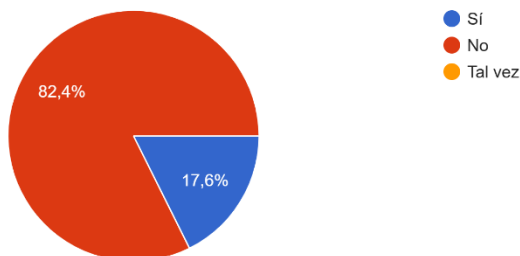
¿Cree que las personas de su comunidad reciben un trato desigual o injusto al presentar denuncias ante los entes de seguridad del Estado?

34 respuestas



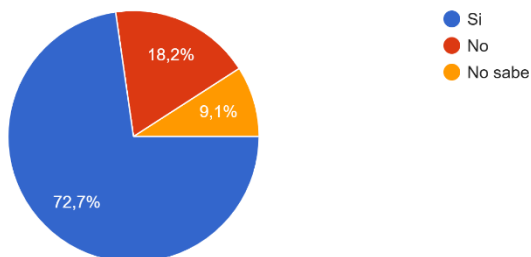
¿Considera que la respuesta del sistema de justicia en su comunidad (rural o indígena) es eficiente?

34 respuestas



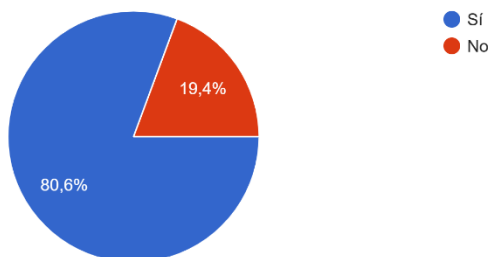
¿Cree que el sistema de justicia ignora o justifica los actos de violencia en su comunidad?

33 respuestas



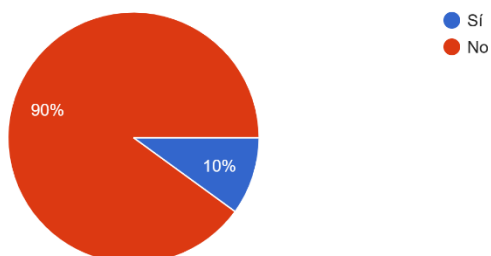
¿En su comunidad hay personas que evitan denunciar por temor a ser discriminadas o no entendidas por su idioma o cultura?

31 respuestas



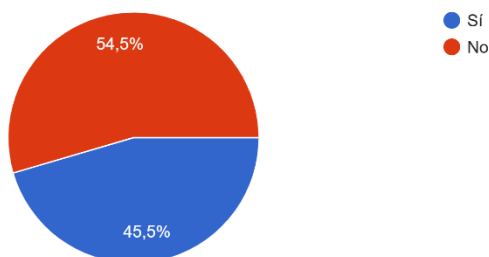
Si usted pertenece a una comunidad indígena, por favor responda ¿Considera que los funcionarios de órganos encargados de ejercer el o... adecuado sobre el lenguaje nativo característico?

20 respuestas



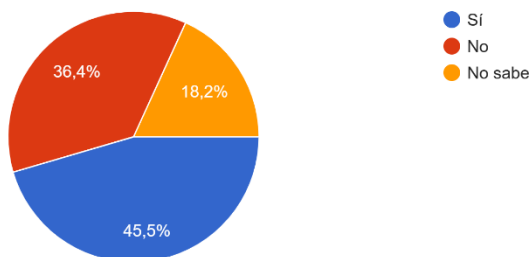
¿Considera que los funcionarios de órganos encargados de ejercer el orden, la seguridad y la justicia en su localidad conocen y respetan la cultura a la cual usted pertenece?

22 respuestas



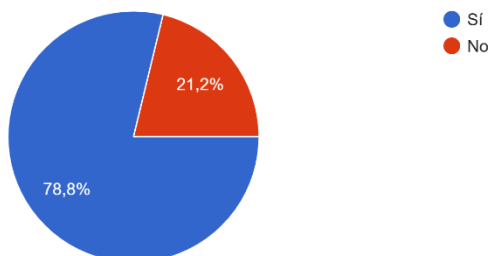
¿Existen mecanismos propios de justicia o resolución de conflictos en su comunidad?

22 respuestas



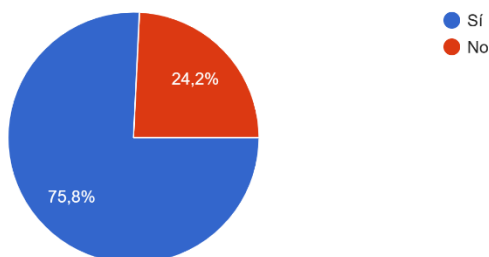
¿Conoce los líderes y lideresas de su comunidad que los representan ante distintos órganos de toma de posiciones referentes a su cultura?

33 respuestas



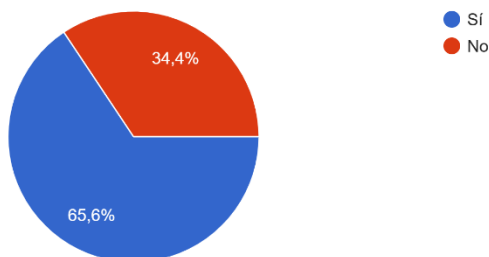
¿Considera que las mujeres tienen las mismas oportunidades de participación que los hombres en su comunidad?

33 respuestas



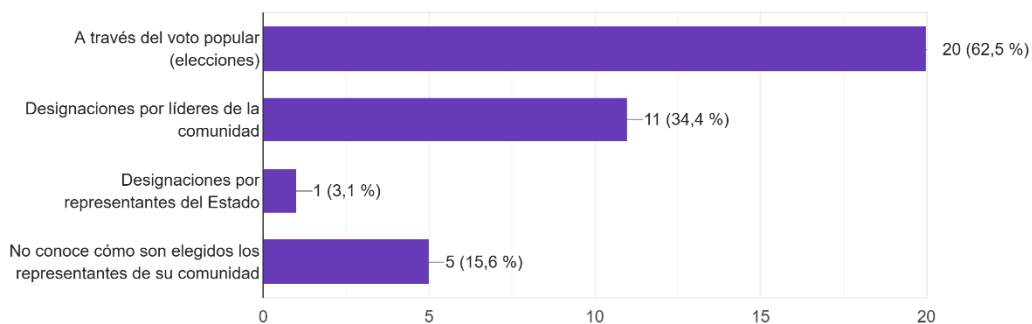
¿Conoce cuál es el rol de los líderes y lideresas de su comunidad en los órganos de tomas de decisiones?

32 respuestas



Cómo es la elección de los representantes de su comunidad?:

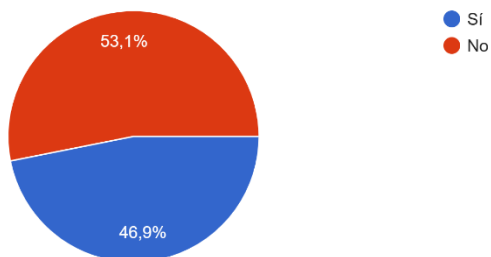
32 respuestas



## Acceso a la información

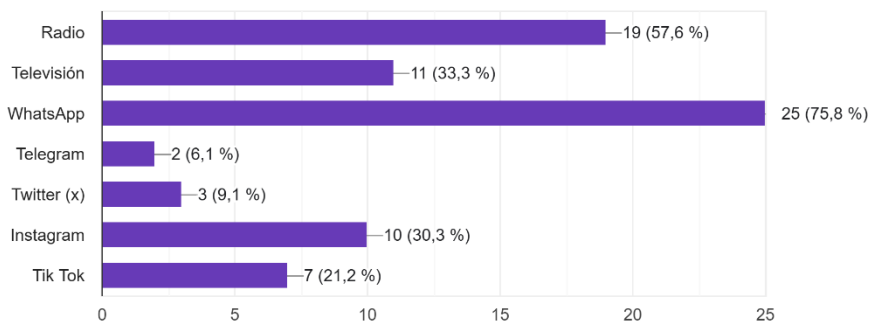
¿Considera que en su comunidad se promueve el acceso a la información libre de censura?

32 respuestas



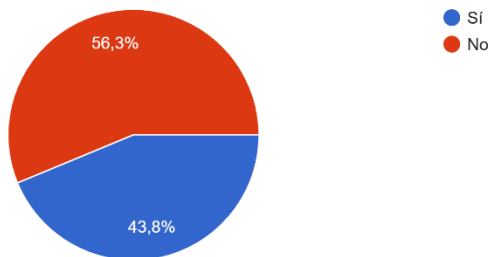
¿Cuáles son los medios más comunes por los cuales tiene acceso a la información?

33 respuestas



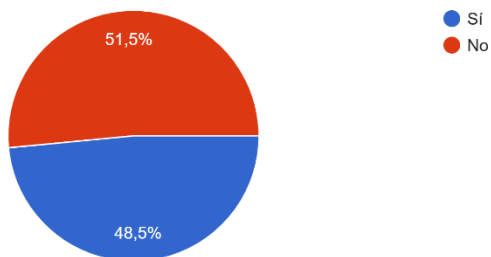
¿Existen radios comunitarias o medios de comunicación locales?

32 respuestas



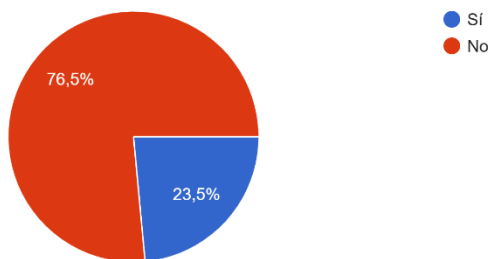
¿Usted confía en los medios de acceso a la información?

33 respuestas



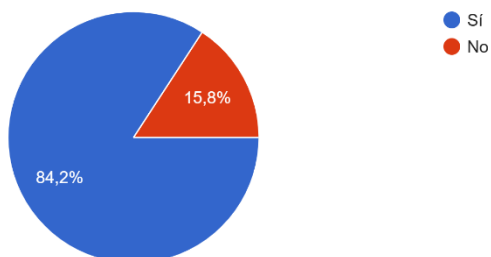
Si usted pertenece a una comunidad indígena, por favor responda Conoce si en su comunidad se difunde información en el dialecto nativo?

17 respuestas



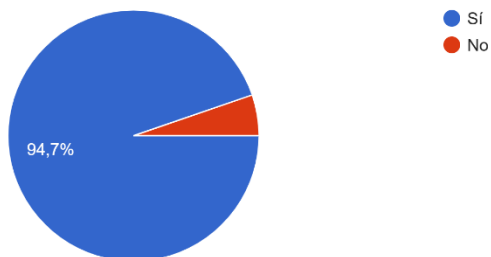
¿Considera necesario que existan medios de difusión que promueva la cultura de su comunidad?

19 respuestas



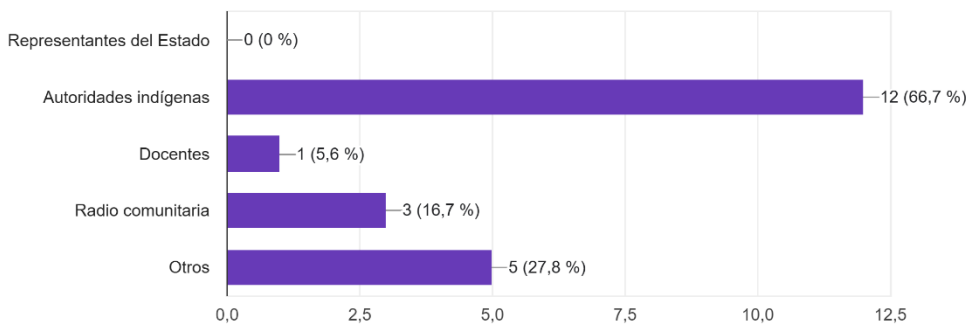
¿Cree que la falta de difusión de su cultura contribuye a que los jóvenes pierdan su identidad cultural?

19 respuestas



Quiénes comunican en su idioma los asuntos importantes para la comunidad?

18 respuestas





UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA

[www.ulamujer.org](http://www.ulamujer.org)

✉ [comision.ula.mujer@gmail.com](mailto:comision.ula.mujer@gmail.com)

📷🐦 [@UlaMujer](https://www.instagram.com/UlaMujer)